

Acta
Sesión Ordinaria No. 42
septiembre 26, 2022



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las once horas con treinta minutos, del veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Eloy Franklin Sarabia; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Gabriela Martínez Lárraga; Roberto Ulises Mendoza Padrón; Nadia Esmeralda Ochoa Limón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; y Lidia Nallely Vargas Hernández. Se declaró cuórum. Orden del Día aprobado por unanimidad con 27 votos a favor, con el ajuste de resolver primero el dictamen número 21 y, enseguida, del 1 al 20. Actas sesiones ordinarias Nos. 40; y 41, del 20; y 22 de septiembre, respectivamente, aprobadas por mayoría; Juan Francisco Aguilar Hernández, no se manifestó. Correspondencia. Oficio 1539, STJE, 20 septiembre año en curso, recibido 21 mismo mes y año, felicitación a integrantes Directiva: de enteradas. Oficio s/n, presidente Xilitla, 9 septiembre presente año, recibido 14 mismo mes y año, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución

Local: engrosar. Oficio 211, presidenta Soledad de Graciano Sánchez, 14 septiembre presente año, recibido 20 mismo mes y año, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local: engrosar. Oficio 1025, presidenta Cerro de San Pedro, 17 septiembre 2021(sic), recibido 20 septiembre año en curso, informa manera saldar deuda con particular por adquisición terreno en Planta de Carmen: a Comisión de Vigilancia. Oficio 125, presidente San Nicolás Tolentino, 20 septiembre presente año, recibido 21 mismo mes y año, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local: engrosar. Oficio 133, presidente Aquismón, 20 septiembre año en curso, recibido 21 mismo mes y año, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local: engrosar. Oficio 1402, ayuntamiento Axtla de Terrazas, 20 septiembre presente año, recibido 21 mismo mes y año, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local: engrosar. Oficio 129, ayuntamiento Rayón, 14 septiembre año en curso, recibido 21 mismo mes y año, cuenta pública enero-marzo: a Comisión de Vigilancia. Oficio 130, ayuntamiento Rayón, 14 septiembre presente año, recibido 21 mismo mes y año, cuenta pública abril-junio: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1008, vocal ejecutivo INE Estado, 20 septiembre presente año, recibido 21 mismo mes y año, solicita decreto demarcación territorial o planos definición límites municipales: a Comisión de Gobernación. Oficio s/n, Congreso Quintana Roo, 3 septiembre año en curso, recibido 19 mismo mes y año, instalación junta gobierno y coordinación política: archívese. Informe de resultados de la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; se ordenó remitirlo al Ejecutivo Local, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". Discursos: a) Ducentésimo Primer Aniversario de la Consumación de la Independencia(1821, septiembre 27). b) Día de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí(septiembre 30), participaron los legisladores: Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, y Bernarda

Reyes Hernández. Iniciativas. René Oyarvide Ibarra, la que insta reformar los artículos, 157 en su párrafo segundo, y 174 en su párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable. La que requiere reformar los párrafos, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; y adicionar párrafo, éste como noveno, al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Gobernador Constitucional del Estado: a comisiones de, Puntos Constitucionales; Derechos Humanos; y Hacienda del Estado. A petición de la Comisión de Desarrollo Rural y Forestal, la Presidencia de la Directiva, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la parte relativa de los artículos, 92 párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 11 fracción XIV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, “declara la caducidad al Punto de Acuerdo turno número 935 de esta Sexagésima Tercera Legislatura; notifíquese para todos sus efectos legales a la promovente; y a la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones; hágase también la anotación en el registro correspondiente”. Dictámenes. Edmundo Azael Torrescano Medina notificó modificaciones al dictamen número 21. Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Juan Francisco Aguilar Hernández, y Rubén Guajardo Barrera, no se manifestaron. Puntos Constitucionales; y Gobernación: que expide ley y modifica ordenamientos: Edmundo Azael Torrescano Medina lo presentó; fijaron postura: José Luis Fernández Martínez, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, y Ma. Elena Ramírez Ramírez; sin discusión en lo general. José Ramón Torres García, y Bernarda Reyes Hernández, reservaron los artículos, 265; y 271, respectivamente, de la Ley Electoral Local. Votación nominal de todos los artículos, excepto los reservados, 26 votos a favor; voto en contra de Ma. Elena Ramírez Ramírez; aprobados por

mayoría en lo general y en lo particular todos los artículos no reservados del Proyecto de Decreto que expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y modifica estipulaciones de los siguientes ordenamientos locales: Orgánica del Municipio Libre; Orgánica del Poder Legislativo; Orgánica del Tribunal Electoral; y Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí; así como del Arancel de Notarios para el Estado. Propuesta de José Ramón Torres García para modificar el artículo 265 de la Ley Electoral Local; intervinieron, Edmundo Azael Torrescano Medina, y René Oyarvide Ibarra; votación nominal, 7 votos a favor de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, María Aranzazu Puente Bustindui, Bernarda Reyes Hernández, José Ramón Torres García, y María Claudia Tristán Alvarado; 19 votos en contra; Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausente; NO aprobada la propuesta por mayoría. Propuesta de Bernarda Reyes Hernández para modificar el artículo 271 de la Ley Electoral Local; intervinieron en pro, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Edmundo Azael Torrescano Medina, y Liliana Guadalupe Flores Almazán; consideraciones de, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y José Luis Fernández Martínez; votación nominal 9 votos a favor de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, Bernarda Reyes Hernández, José Ramón Torres García, y Edmundo Azael Torrescano Medina; 2 abstenciones de: René Oyarvide Ibarra, y Emma IdOalia Saldaña Guerrero; 15 votos en contra; Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausente; NO aprobada la propuesta por mayoría. Por tanto, se aprueban en lo particular sin modificaciones los artículos, 265, y 271, en los términos que están en el Proyecto de Decreto; remítase íntegro el Decreto al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que modifica ley; sin

discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 14 en sus fracciones, XI, y XVI; y adiciona al mismo artículo 14 dos fracciones, éstas como XVI, y XVII, por lo que actual XVI pasa a ser fracción XVIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Justicia: que modifica ley; fijó postura Cinthia Verónica Segovia Colunga; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 34, 36, 37, 39, y 41; y adiciona, los y a los artículos, 34 Bis, 35 el párrafo segundo, 36 Bis, 36 Ter, 36 Quáter, 36 Quinque, 36 Sexties, 36 Septies, 42 Bis, 42 Ter, 42 Quáter, 42 Quinque, 42 Sexties, 42 Septies, 42 Octies, 42 Nonies, y 42 Decies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 66 en su fracción VII; y adiciona al mismo artículo 66 la fracción VII Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable: que modifica ley; Liliana Guadalupe Flores Almazán lo presentó; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que adiciona al artículo 139 en su fracción V el inciso h de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Vigilancia: que modifica ley; fijó postura Martha Patricia Aradillas Aradillas; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que deroga del artículo 71 la fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del

Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Justicia: que modifica ley; fijó postura José Antonio Lorca Valle; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 153 en su fracción I; y adiciona al mismo artículo 153 el párrafo quinto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Justicia: que modifica código; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 258 del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. Justicia: que reforma los artículos, 202 en su párrafo quinto, y 204 del Código Penal del Estado del Estado de San Luis Potosí; la dictaminadora lo retiró. Justicia: que modifica código; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 159 en su párrafo primero, y 160 en su párrafo primero del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Justicia: que modifica código; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y José Ramón Torres García, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 135 en su párrafo noveno del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Justicia: que modifica código; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que adiciona al artículo 19 el párrafo quinto del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Martha Patricia Aradillas Aradillas, y Héctor Mauricio Ramírez

Konishi, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 18 en su fracción XVI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; abstención de Ma. Elena Ramírez Ramírez; Martha Patricia Aradillas Aradillas, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes; aprobado por mayoría el Decreto que reforma el artículo 66 en su párrafo penúltimo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable: que reforma el artículo 18 en su fracción LXI; adiciona al mismo artículo 18 una fracción, ésta como LXII, por lo que actual LXII pasa a ser fracción LXIII; y deroga del mismo artículo 18 su ahora párrafo último de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; la dictaminadora lo retiró. Justicia: que modifica código; fijó postura José Antonio Lorca Valle; intervinieron para consideraciones, Edmundo Azael Torrescano Medina, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi; suficientemente discutido por mayoría; Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, Cinthia Verónica Segovia Colunga, José Ramón Torres García, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron; votación nominal 26 votos a favor; abstención de Ma. Elena Ramírez Ramírez; aprobado por mayoría el Decreto que reforma el artículo 218 en su fracción XII, y en su párrafo penúltimo del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Comunicaciones y Transportes: que modifica ley; René Oyarvide Ibarra lo presentó; intervino para consideraciones Edmundo Azael Torrescano Medina; suficientemente discutido por mayoría; Rubén

Guajardo Barrera, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron; votación nominal 21 votos a favor; 6 votos en contra de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Gabriela Martínez Lárraga, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Edmundo Azael Torrescano Medina; aprobado por mayoría el Decreto que adiciona al artículo 54 los párrafos, segundo, y tercero de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; abstención de Héctor Mauricio Ramírez Konishi; 3 votos en contra de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Edmundo Azael Torrescano Medina; aprobado por mayoría el Decreto que reforma el artículo 280 en sus fracciones, II, y III; y adiciona al mismo artículo 280 la fracción IV, y el párrafo sexto de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza donación; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que autoriza a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, enajenar mediante donación gratuita y condicionada, bienes muebles de los diversos legislativos Nos. 186; y 317, publicados en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 22 de junio; y 26 de noviembre, ambos del 2019, respectivamente; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación: que autoriza enajenación; sin discusión; votación nominal 26 votos a favor; Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que autoriza al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, enajenar 18 vehículos mediante subasta pública; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos

constitucionales. Desarrollo Territorial Sustentable; y Justicia: que modifica ordenamientos; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 25 votos a favor; abstención de Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausente; aprobado por mayoría el Decreto que reforma el artículo 36 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de San Luis Potosí. Y reforma los artículos, 2134, 2135, 2136, y 2276 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Acuerdo con Proyecto de Resolución. Se aprobó dispensar la lectura por unanimidad con 27 votos a favor. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que convoca a participar en proceso de selección del Parlamento de las y los jóvenes del Estado de San Luis Potosí, año 2022; sin discusión; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad; remítase de inmediato al Ejecutivo Local para su urgente publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”. Puntos de Acuerdo. Juan Francisco Aguilar Hernández, el que plantea exhortar a diversos órganos de los tres poderes del Estado, evaluar y establecer bases de programa para crear proceso de sustitución de vehículos convencionales de combustión, por híbridos que contribuyan a disminución de gases contaminantes, y consumo de gasolina, e impulsar uso de nuevas tecnologías; lo anterior, bajo entendido que a partir del 2035 no se pueda vender ni comerciar de combustión nuevos que emitan dióxido de carbono, y sólo se podrá conservar y circular los adquiridos antes de enunciado año: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente. Edmundo Azael Torrescano Medina, el que impulsa exhortar al Congreso de la Unión en proceso de revisión, discusión y aprobación del Paquete Económico año 2023, incrementar y distribuir recurso económico para educación superior equitativamente, con base en resultados, considerando como prioridad a Universidad Autónoma de San Luis Potosí, afectada por disminución de

recursos en años anteriores: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Asuntos Generales, no hubo. Concluido el Orden del Día se reiteró citatorio a la Sesión Ordinaria número 43, el jueves 6 de octubre a las 10:00 horas, en modalidad presencial, en este salón “Ponciano Arriaga Leija”. Finalizó la sesión a las catorce horas con treinta minutos.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero**

**Presidenta
Legisladora
María Aranzazu
Puente Bustindui**

**Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón**